UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional del Centro del Perú
REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 DIC 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUJEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....
Universidad Nacional del Centro del Perú

RESOLUCIÓN N° 2470-R-2018

Huancayo, 20 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 008-2018-OIA/UNCP presentado el 07 de diciembre 2018, el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, solicita el reconocimiento a la Facultad de Ciencias de la Administración, por presentar el mejor diseño curricular.

CONSIDERNADO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, el Artículo 40° de la norma invocada, establece Diseño Curricular: Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las practicas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades;*

***Que**, mediante Proveído N° 1617-2018-VRAC-UNCP del 07 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica, manifiesta su conformidad para la emisión de la resolución de reconocimiento a la Facultad de Ciencias de la Administración por haber presentado el mejor diseño curricular 2018, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, según evaluación de la Oficina de Innovación Académica;*

***Que**, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1° ***RECONOCER Y FELICITAR** a la Decana **Dra. Elsa Gladys Álvarez Bautista** y docentes de la Facultad de Ciencias de la Administración, Carrera Profesional de Administración de Empresas, por el mejor Diseño Curricular de la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

2° ***DAR A CONOCER** a la comunidad universitaria.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Oficina de Gestion de la Calidad/Facultad CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION/ Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.